

## **REINSERCION**

### Introducción

La reinserción constituye uno de los pilares para lograr la pacificación y una sociedad vasca reconciliada internamente y con el resto de la sociedad española. Así como la reconciliación social puede ser un objetivo globalmente asumido, pues su logro a todos beneficia, la reinserción tiene una aplicación delicada y comprometida, por la gran complejidad de su tratamiento y sus mecanismos, y porque incide sobre intereses diferentes y aún contrapuestos:

- el de la persona presa que dadas determinadas circunstancias quiere y pide reinsertarse.
- el de las víctimas de la violencia y el terrorismo, que tienen derecho a reclamar justicia y resarcimiento por el daño causado precisamente por los anteriores.
- el del resto de los ciudadanos que, desde la sociedad vasca y la española, y, con diferentes sensibilidades, pueden exigir una utilización más o menos generosa de este mecanismo.

Desde el prisma de organizaciones pacifistas que trabajamos por una paz real y definitiva, y para facilitar una aceptación global de la reinserción, hemos de considerar todos los intereses en juego. Triple perspectiva necesaria si queremos abordar el tema de la reinserción como pieza de un proceso de normalización, pacificación y reconciliación de este país.

### Reinserción de presos de delitos terroristas

La reinserción, en el sentido genérico que recoge la Constitución, es un principio incuestionable. Todos los presos encarcelados en centros penitenciarios españoles tienen el derecho, que no la obligación, de ser tratados individualmente con el objetivo prioritario de resocializarse en un ambiente familiar, laboral, social, etc. que establezca sus vidas y les permita vivir conforme a derecho, es decir, sin delinquir. Esta idea es guía y motor en el ordenamiento penal y penitenciario y conforme a ella se aplican beneficios penitenciarios con el objetivo de repersonalizar, resocializar, en una palabra, reinsertar al preso para la vida en libertad.

Los presos de ETA pueden ser considerados como unos delincuentes comunes, con lo cual accederían directamente al mismo tratamiento que los demás, o pueden serlo, y de hecho así son considerados, como presos especiales. Son considerados presos de diferente categoría cuando se les ha aplicado la dispersión, cuando su clasificación depende en gran medida de una decisión política, cuando son utilizados e instrumentalizados, en mayor o menor grado, por los partidos políticos como moneda de cambio.

Debe reconocerse que la vigente legislación penitenciaria no define los mecanismos para conseguir la reinserción como un sistema objetivo, científico o exacto, cuya aplicación sea puramente mecánica o automática. No existen ni se definen requisitos objetivos, cuya concurrencia conlleve la progresión del tratamiento hacia la reinserción.

Al contrario, nuestro sistema tiene un espacio de discrecionalidad que, si bien mínimo por principios generales, deja en manos de la propia Administración penitenciaria la valoración subjetiva de conductas y actitudes del preso, posibilitando el control político del proceso de reinserción en casos como el de los presos etarras, dando cabida a discriminaciones personales, coyunturales y políticas. La participación de instancias políticas superiores a la propia Administración penitenciaria en estas decisiones agrava aún más este fenómeno. Las leyes son lo suficientemente flexibles como para permitir su adaptación a las necesidades del momento, pero en este caso, conllevan el riesgo evidenciado de que la discrecionalidad se convierta en arbitrariedad.

Desde nuestro punto de vista, la reinserción debe cumplir unos requisitos fiables y seguros para toda la sociedad:

- desvinculación de la organización armada.
- acatamiento de las reglas y principios democráticos.
- reconocimiento del daño causado por parte de la persona que se quiere reinsertar. Sería deseable, aunque no se le pueda exigir, una declaración expresa. Se trata éste de un principio general cuya concreción resulta compleja, pero que indudablemente debe ser tenido en cuenta en sus aspectos de autocrítica hacia lo causado, no sólo en el terreno de la estrategia política sino, y sobre todo, en el terreno de lo ético.

Asimismo manifestamos que no tiene sentido exigir para ser reinsertado una renuncia a opiniones u opciones políticas.

El campo de trabajo que bajo estas condiciones puede abrirse va a encontrarse con dos condicionantes:

- \* Somos conscientes de que la opinión y la sensibilidad respecto a este tema fuera de Euskal Herria es distinta. Tantos años de violencia han endurecido el criterio a la hora de articular medidas de conciliación y pacificación sociales. Debe ser también labor nuestra hacer entender a los ciudadanos españoles que la reinserción aplicada con seriedad es importante para que de verdad todos podamos disfrutar la paz.
- \* El entorno más rígido e inflexible de HB-KAS-ETA, para quienes la reinserción supone un enfrentamiento abierto a sus análisis políticos, según los cuales la salida de los presos de ETA sólo puede venir de la mano de una solución global y, por supuesto, política.

### Reinserción de las víctimas de delitos terroristas

Las víctimas de ETA, mayoritariamente organizadas en la Asociación Víctimas del Terrorismo, defienden el cumplimiento íntegro de las condenas, opinión que no compartimos, y reclaman a los presos a partir del tercer grado la responsabilidad civil o la indemnización que por sentencia firme les corresponde. Esto se traduce en que no están a favor de la reinserción social para los terroristas, y que cuando se aplica exigen el resarcimiento que les corresponde y, a través del control judicial, embargan parte del sueldo de las personas reinsertadas.

Apoyamos el derecho, no sólo legal, sino también moral de las víctimas a pedir a sus agresores que indemnicen los daños materiales y morales derivados de sus actuaciones. Entendemos, no obstante, que la sociedad en general no puede eludir, a partir de una autocrítica hecha con sinceridad, una responsabilidad colectiva sobre la historia reciente de nuestro pueblo, y eso debe conducir a arbitrar soluciones que no obstaculicen el proceso de reconciliación y, al mismo tiempo, supongan una manifestación de solidaridad con las propias víctimas.

Es prioritario escuchar, apoyar y atender a las víctimas de la violencia y el terrorismo. No podemos olvidar que no sólo existen víctimas de ETA. También hay víctimas del GAL, de abusos policiales, etc. No todas son protegidas con leyes estatales o autonómicas. Una paz que no quiera estar en precario necesita medidas de solidaridad con todas las víctimas, para que mejore su situación personal y social. El entendimiento, la reconciliación y la paz vendrán de la mano de la solidaridad y la justicia.

En resumen nuestra postura es la siguiente:

1.- Creemos en la reinserción constitucional, penal y penitenciaria, tal como se expresa y se controla en las leyes actualmente vigentes, sin privilegios ni discriminaciones, sujeta a estricto derecho, sin aplicaciones arbitrarias o fruto de actuaciones incontrolables por parte de las instancias parlamentarias, o inexplicables ante la opinión pública. Criticamos también las utilizaciones publicistas y partidistas del tema, irrespetuosas con la dignidad del preso.

2.- Apoyamos la progresión de grado en los casos en que sea posible y con la certeza de que se dan las circunstancias legales exigidas.

3.- Apoyamos los intereses legales de todas las víctimas de la violencia y el terrorismo. Todos los organismos institucionales, políticos y sociales deben escuchar, apoyar y ayudar a las víctimas para que sus derechos en ningún caso queden mermados u olvidados, para que además de víctimas de la violencia no pasen a ser víctimas de la paz.

4.- Proponemos la constitución de un foro permanente de reflexión y acción, de carácter social, que colabore en relación a la reinserción de presos de delitos terroristas y víctimas de la violencia y el terrorismo. Este foro podría estar constituido por asociaciones pacifistas, asociaciones relacionadas con los presos, reinsertados y víctimas de la violencia y el terrorismo.

5. - Sería objetivo prioritario de este foro mantener una comunicación permanente con las autoridades competentes, en especial con la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco, con el fin de asegurar un proceso de reinserción asumible por el conjunto de nuestra sociedad.

COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA  
DENON ARTEAN-PAZ Y RECONCILIACION

